

**LISTA EXTRAORDINARIA DE
NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
1	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 174/2020	PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	16/octubre/2023 Vista la sentencia de once de abril de dos mil veintitrés dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como los votos concurrentes formulados, respectivamente, por los Ministros Juan Luis González Alcántara Carrancá y Luis María Aguilar Morales, relativos a dicho fallo. Se ordena su notificación por oficio a las partes, y publíquese esta resolución en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Cúmplase y, en su oportunidad, archívese este expediente como asunto concluido. Habilitación de días y horas. Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este acuerdo.
2	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 80/2022	PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	16/octubre/2023 Vista la sentencia de uno de junio de dos mil veintitrés dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como el voto concurrente del Ministro Javier Laynez Potisek. Se ordena su notificación por oficio a las partes. Asimismo, se ordena la publicación de esta resolución, junto con el voto concurrente de referencia en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Cúmplase y, en su oportunidad, archívese este expediente como asunto concluido. Habilitación de días y horas. Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este acuerdo.
3	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 121/2012	ACTOR: ESTADO DE OAXACA	20/octubre/2023 Agréguese al expediente, para que surta efectos legales, el escrito de la perita oficial, cuya personalidad tiene reconocida en autos, a quien se tiene aclarando la diversa planilla de honorarios presentada el veinte de septiembre de la presente

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 20 de octubre de 2023.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSÉ MORGAN LIZÁRRAGA

**LISTA EXTRAORDINARIA DE
NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

		<p>anualidad.</p> <p>Por lo anterior, envíese oficio a la Dirección General de Presupuesto, anexando la mencionada planilla de honorarios, a fin de que se autorice el pago de gastos y honorarios solicitado por la perita, calculando los impuestos correspondientes. Asimismo, una vez autorizado dicho pago, infórmese a la Dirección General de Tesorería de este Alto Tribunal, para que se haga efectiva la entrega, recabando el correspondiente recibo de honorarios.</p> <p>Dese vista a la mencionada perita y dígase que una vez que rinda y ratifique su dictamen y después de la autorización respectiva de la Dirección General de la Tesorería de este Máximo Tribunal, estará a su disposición el billete que corresponde al remanente de sus gastos y honorarios.</p> <p>Para tales efectos se informa que llegado el momento procesal respectivo, a fin de realizar la referida entrega, será necesario que la perita solicite una cita, a través del portal de internet https://citas.scjn.gob.mx/, para que se presente en esta Sección de Trámite, para lo cual deberá presentar identificación oficial y cédula profesional. Referente a las manifestaciones realizadas por la perita en el sentido de que le fue entregado el cheque a efecto de cumplir con sus tareas y de que no se ha informado si será requerida factura, dígase que esté a lo acordado en los párrafos que anteceden.</p> <p>Por otra parte, se le tiene señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de conformidad con lo determinado en proveído de veintiocho de septiembre del presente año.</p> <p>Asimismo, respecto de la manifestación de la perita, en la que solicita se tenga como autorizados para la consulta del expediente en que se actúa a las personas que menciona en su ocurso, dígasele que no ha lugar acordar de conformidad su petición puesto que no le asiste el</p>
--	--	--

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 20 de octubre de 2023.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSÉ MORGAN LIZÁRRAGA

**LISTA EXTRAORDINARIA DE
NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

			<p>carácter de parte en el juicio. Visto el estado procesal y, toda vez que, mediante proveído de cinco de octubre del dos mil veintitrés, se certificó que el plazo concedido a los peritos transcurre del tres al treinta y uno de octubre de la presente anualidad, se cita a los Estados de Oaxaca, Chiapas y Veracruz, así como a los peritos designados por los Estados y a la perita oficial, para que se lleve a cabo el desahogo de una diligencia pericial con presencia judicial, el seis de noviembre de dos mil veintitrés, la cual se realizará en el lugar objeto de la aclaración de sentencia, por la naturaleza de los aspectos materia de los dictámenes. Se cita a las partes con la debida anticipación, toda vez que constituye un hecho notorio la dificultad que representa acceder al denominado "Cerro de los Martínez". Comisiónese a los funcionarios judiciales que resulten necesarios para el desahogo de la diligencia. Finalmente, se informa a los peritos que en la referida diligencia se llevará a cabo la ratificación de sus dictámenes ante la presencia judicial, para la cual deberán presentarse con documento de identificación oficial.</p>
4	<p>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 375/2023</p>	<p>ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS</p>	<p style="text-align: right;">18/octubre/2023</p> <p>Agréguense al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y el oficio, con sus respectivos anexos, de quienes se ostentan como Consejera Jurídica y Presidente de la Mesa Directiva del Congreso, ambos del Estado de Morelos, a quienes se tiene por presentados con la personalidad que ostentan, dando contestación a la demanda de controversia constitucional en representación de los poderes Ejecutivo y Legislativo, de la citada entidad federativa. Téngaseles designando autorizados, delegados y señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y ofreciendo como pruebas las documentales que acompañan, la instrumental de actuaciones y la presuncional en su doble aspecto,</p>

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 20 de octubre de 2023.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSÉ MORGAN LIZÁRRAGA

**LISTA EXTRAORDINARIA DE
NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

		<p>legal y humana, así como el disco compacto que envía el Poder Legislativo local, las cuales se relacionarán en la audiencia respectiva.</p> <p>El Poder Ejecutivo estatal, solicita hacer uso de cualquier medio digital, fotográfico o cualquiera que resulte apto para reproducir el contenido de las actuaciones y constancias existentes en la presente controversia constitucional.</p> <p>Se acuerda de forma favorable dicha petición, excepto las de carácter confidencial o reservado que no resulten necesarias para el trámite en este asunto. En caso de incumplimiento del deber de secrecía o del mal uso que pueda dar a la información que reproduzca se procederá en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p>Los promoventes solicitan el acceso al expediente electrónico en favor de las personas que indican.</p> <p>De la consulta y las constancias generadas en el Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que se ordenan agregar a este expediente, se advierte que éstos cuentan con firma electrónica vigente. Por tanto, se acuerda favorablemente la solicitud.</p> <p>La consulta podrá realizarse a partir del primer acuerdo que se dicte posterior al presente auto.</p> <p>Por otro lado, se tiene al Poder Ejecutivo del Estado de Morelos dando cumplimiento al requerimiento formulado en proveído de catorce de agosto de dos mil veintitrés, al remitir copia certificada del extracto del Periódico Oficial de la entidad en el que consta la publicación del decreto impugnado, por lo que se deja sin efectos el apercibimiento de multa decretado en autos.</p> <p>Con copia simple de los escritos de contestación de demanda córrase traslado; al Poder Judicial del Estado de Morelos, a la Fiscalía General de la República y a la Consejería Jurídica del Gobierno Federal, en el entendido que los anexos quedan a</p>
--	--	---

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 20 de octubre de 2023.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSÉ MORGAN LIZÁRRAGA

**LISTA EXTRAORDINARIA DE
NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

		<p>la vista de las partes, para su consulta en el lugar que ocupa esta Sección de Trámite.</p> <p>Se señalan las once horas del quince de noviembre de dos mil veintitrés, para que tenga verificativo la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos, mediante el sistema de videoconferencias.</p> <p>Para tales efectos, dígase a las partes que se les requiere para que dentro del plazo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, envíen el nombre completo del representante legal o delegado que acudirá a la misma en forma remota en su representación, persona que deberá contar con FIREL o, en su caso, con firma electrónica FIEL (e.firma) vigente, proporcionando su Clave Única de Registro de Población (CURP). Además, dicho delegado o representante deberá enviar copia de la identificación oficial con fotografía con la que se identificará, con el apercibimiento que de no dar cumplimiento a lo antes indicado se entenderá que no es su voluntad participar en el desarrollo de la misma.</p> <p>Cabe señalar que dicha audiencia se llevará a cabo en la plataforma electrónica denominada "ZOOM", con la presencia de las partes que comparezcan, de la persona Titular de esta Sección de Trámite, quien la conducirá y dará fe de lo actuado, así como por el personal de dicha sección que aquél designe.</p> <p>Ahora bien, el ingreso será a través del hipervínculo https://www.se.pjf.gob.mx/Account/Login?ReturnUrl=%2f en el que los asistentes deberán introducir su CURP, FIREL o firma electrónica FIEL (e.firma), registrar el expediente en que se actúa, ingresar a través de los botones "AUDIENCIAS y "ACCEDER", debiendo además mostrar a su inicio la misma identificación que fue remitida para efectos de la autorización respectiva. Se precisa que el botón de acceso estará habilitado</p>
--	--	--

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 20 de octubre de 2023.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSÉ MORGAN LIZÁRRAGA

**LISTA EXTRAORDINARIA DE
NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

			<p>únicamente quince minutos antes de la hora fijada para que inicie la audiencia.</p> <p>También se hace del conocimiento de las partes que una vez que este alto tribunal verifique que el representante legal o delegado que acudirá cuenta con la FIREL o con firma electrónica FIEL (e.firma) vigentes, se acordará lo conducente, lo cual únicamente será notificado por lista.</p> <p>Además, se informa a las partes que para llevar a cabo la audiencia, se dará cuenta con las promociones y las pruebas ofrecidas previamente o durante la celebración de ésta, en la inteligencia de que su presentación deberá realizarse a través del "Buzón Judicial", o bien, del sistema electrónico de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación.</p> <p>Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este acuerdo.</p>
5	SOLICITUD DE ATENCIÓN PRIORITARIA 18/2023, DEDUCIDA DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 412/2023	SOLICITANTE: PODER EJECUTIVO FEDERAL	<p style="text-align: right;">17/octubre/2023</p> <p>Con la boleta de control, el oficio y el anexo fórmese y regístrese la presente solicitud de atención prioritaria que formula la Consejera Jurídica del Poder Ejecutivo Federal, a quien se tiene por presentada con la personalidad que ostenta .</p> <p>Se tiene a la promovente señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad.</p> <p>La Consejera Jurídica del Poder Ejecutivo Federal tiene legitimación para solicitar la atención prioritaria en el asunto al rubro indicado.</p> <p>Requírase al Ministro Luis María Aguilar Morales, quien fue designado como instructor en el indicado medio de control constitucional, para que en el plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído, informe el estado procesal que guardan los referidos asuntos.</p> <p>Por otro lado, requírase al Consejo de la Judicatura Federal para que en el plazo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación de este acuerdo,</p>

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 20 de octubre de 2023.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSÉ MORGAN LIZÁRRAGA

**LISTA EXTRAORDINARIA DE
NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

			<p>remita a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación el informe actualizado de los asuntos se encuentran radicados en los Tribunales de Circuito, Tribunales de Apelación y/o en los Juzgados de Distrito, relacionados con los actos y las omisiones impugnadas en la citada controversia constitucional.</p> <p>Regístrese este expediente en el Sistema de Consulta de Proyecto y Engroses del Pleno, para la consulta de las Ministras y Ministros.</p> <p>Envíese copia certificada de este auto al expediente de la controversia constitucional 412/2023, del cual deriva la presente solicitud de atención prioritaria, para los efectos a que haya lugar.</p> <p>Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones del presente acuerdo.</p>
--	--	--	--

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 20 de octubre de 2023.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSÉ MORGAN LIZÁRRAGA